

# Seguro del transporte internacional de mercancías

Renato Bedoya

[rbedoya@apeseq.org.pe](mailto:rbedoya@apeseq.org.pe)

Seminario Miércoles del Exportador – PROMPERÚ

08 de mayo de 2019

Lima, Perú



# Contenido

- ¿Qué es seguro de transporte?
- Historia del seguro de transporte
- Mercancías con exposición al riesgos
- Medios de transportes
- Términos y definiciones en el seguro de transporte
- Tipos de póliza
- Clausula de carga del instituto de aseguradores de Londres
- INCOTERMS
- Infraseguro y sobreseguro



# ¿Qué es el Seguro de Transportes?

## ❖ Seguro de Transportes

Es la rama de los seguros que cubre o ampara los riesgos de pérdida o daño a la mercadería durante el transporte del bien o bienes.

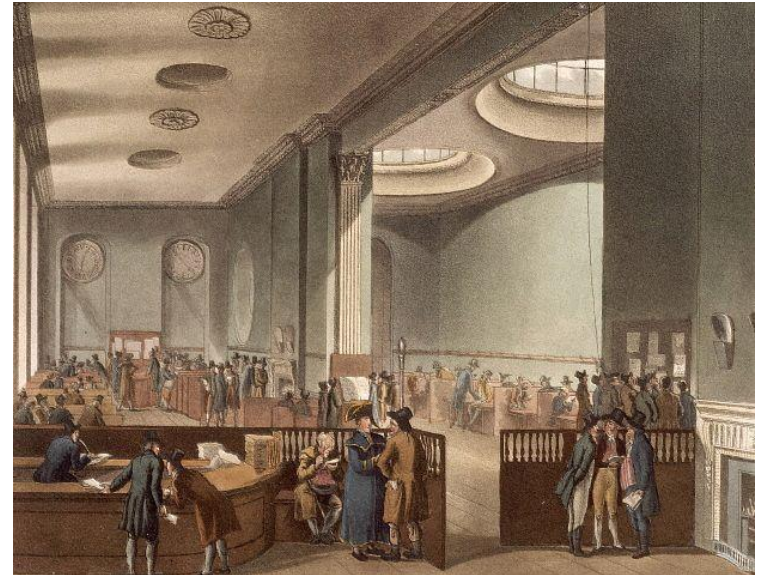


Los riesgos cubiertos por este seguro se inician en el origen o despacho de la mercadería, desde el momento en que la mercadería queda bien estibada o acondicionada en la nave o vehículo que ha de transportarla, continúa durante el curso ordinario del transporte y finaliza a la entrega de la mercadería.



# Historia del Seguro de Transportes

- ❖ Los primeros seguros marítimos surgen en el Mediterráneo durante la Edad Media como consecuencia del desarrollo del comercio marítimo. Los aseguramientos marítimos se hacían a través de préstamos de dinero. .
- ❖ El primer contrato de seguro marítimo firmado en 1347 en el que se aseguraba el buque 'Santa Clara' que hizo la ruta entre Génova-Mallorca. Estos contratos recibieron el nombre de pólizas.



# Mercancía con exposición al riesgo

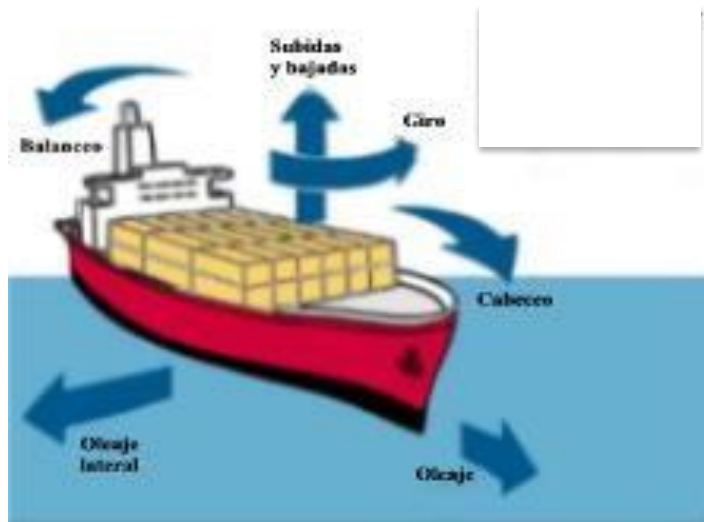
❖ El traslado de mercancías implica una serie de riesgos.

✓ El seguro de transportes protege la mercancía en tránsito sea este marítimo, aéreo o terrestre.



# Mercancía con exposición al riesgo

- ❖ El balanceo de un buque puede afectar a los contenedores.



- ❖ El buque en el mar puede moverse en 6 diferentes direcciones simultáneamente



# ¿Quién debe tomar el seguro?

Debe tomar el seguro el que tiene un **Interés Asegurable**

- ✓ Importador
- ✓ Exportador
- ✓ Operador Logístico

## Interés Asegurable

Es el interés directo sobre las mercancías de tal manera que su patrimonio resulte afectado por la ocurrencia de un siniestro (pérdida o daño).



# ¿Quién(es) tiene(n) un interés asegurable?

- ❖ El propietario de las mercancías durante el viaje.
- ❖ Puede ser el importador o el exportador.
- ❖ Dependerá de los términos de compraventa.



# ¿Cuáles son las modalidades de comercio?

## ❖ **Importaciones**

Se cubre desde los depósitos y/o almacenes del vendedor en cualquier lugar del mundo hasta los depósitos y/o almacenes del comprador en el Perú, vía cualquier puerto y/o aeropuerto incluyendo trasbordos si los hubiera.

## ❖ **Exportaciones**

Se cubre desde los almacenes de los proveedores en el Perú hasta los almacenes finales de los compradores en cualquier lugar del mundo, vía cualquier puerto y/o aeropuerto incluyendo transbordos si los hubieran.

## ❖ **Locales:** Territorio Nacional.



# Medios de Transporte

- ❖ **Marítimo:** Buques debidamente clasificados por sociedades clasificadoras y registrados en el Lloyds Register.
- ❖ **Aéreo:** En Aeronaves de Líneas Aéreas de Servicio Comercial con rutas establecidas para el servicio de transporte de carga.
- ❖ **Terrestre:** En vehículos de propiedad del Asegurado y/o en vehículos de terceros bajo su responsabilidad y/o a través de Empresas y/o Agencias de Transportes, legalmente constituidas, autorizados y
  - ✓ acondicionados para el transporte de carga,
  - ✓ conducidos por personas debidamente premunidas de los adecuados documentos para conducir
  - ✓ Transitando por carreteras destinadas al tránsito público y que cumplan con las normas legales vigentes.



# Medios de Transporte

- ❖ **Fluvial:** En embarcación a motor con casco de hierro o acero, de propiedad de empresas de transporte fluvial debidamente equipadas y acondicionadas para el tránsito. La embarcación y/o su armador deberán:
  - ✓ Haber cumplido con todos los dispositivos y regulaciones, emanadas de la Autoridad competente, en cuanto a la navegación por río se refiere.
  - ✓ Haber pasado satisfactoriamente la Inspección por los peritos navales.
  - ✓ La embarcación deberá estar en condiciones óptimas de operatividad y navegabilidad.
  
- ❖ **Ferrovionario:** En vagones y/o vagonetas debidamente acondicionadas para transportar la carga, pertenecientes a empresas ferroviarias.



# Términos y definiciones en el Seguro de Transporte

## ❖ PÓLIZA

El seguro marítimo es un contrato mediante el cual el asegurador se compromete a indemnizar al asegurado en la forma y medidas convenidas, contra pérdidas o daños que pudieran producirse durante el transporte.

## ❖ RIESGO

Se denomina así a la contingencia o posibilidad de sufrir un daño o pérdida.

## ❖ SINIESTRO

Es la manifestación concreta de riesgo asegurado, que produce unos daños garantizados en la póliza de seguro, hasta determinado monto.

## ❖ INDEMNIZACIÓN

Es el importe que está obligado a pagar contractualmente la entidad aseguradora en caso de siniestro.



# Términos y definiciones en el Seguro de Transporte

## ❖ **PRINCIPIO DE BUENA FE**

Es el principio básico y característico de todos los contratos de seguros. Obliga a las partes a actuar entre sí con la máxima honestidad.

## ❖ **HURTO**

Apropiación de una cosa ajena, con animó de lucro, sin emplear fuerza sobre las cosas ni evidencia o intimidación en las personas, características que lo distinguen del robo.

## ❖ **VICIO PROPIO**

Se conoce así al defecto originario e interno de un objeto que pueda producir en mayor o menor grado su propio deterioro, del cual el asegurador no es responsable.



# Términos y definiciones en el Seguro de Transporte

## ❖ SUMA ASEGURADA

Es el valor atribuido por el titular de un contrato de seguro (asegurado) a los bienes cubiertos por la póliza y cuyo importe es la cantidad máxima que está obligado a pagar el asegurador en caso de siniestro.

- ✓ **Límite por embarque:** Es la responsabilidad máxima de la Compañía por evento, la cuál se fija al momento de la contratación de la póliza.
- ✓ **Movimiento Estimado anual:** Es el estimado que fija el asegurado al inicio de la vigencia y sobre el cuál se fija la prima de depósito.

## ❖ VALOR ASEGURABLE

Es el valor que realmente tiene el bien cubierto bajo la póliza, de acuerdo a la modalidad de suma asegurada que se pacte, ya sea a valor real, valor referencial, a valor de reposición o reemplazo a nuevo.



# Términos y definiciones en el Seguro de Transporte

## ❖ AVERÍA

Daño sufrido por una mercancía transportada o almacenada. Ésta puede ser **Avería Gruesa** o **Avería Particular**.

## ❖ AVERÍA GRUESA

Son los daños producidos intencionalmente en un buque o en las mercaderías que transporta, para evitar otros daños mayores en el propio buque o en su carga.



# Términos y definiciones en el Seguro de Transporte

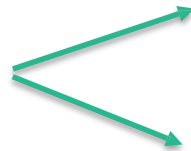
## ❖ AVERÍA PARTICULAR

Son los daños parciales a la carga producidos durante el transporte.



## ❖ PÉRDIDA TOTAL (PT)

La pérdida total se clasifica en 2 tipos



✓ PT ABSOLUTA

✓ PT CONSTRUCTIVA



# Términos y definiciones en el Seguro de Transporte

## ❖ PÉRDIDA TOTAL ABSOLUTA

Es cuando las mercancías se han perdido completamente o dañado de tal forma que han perdido su valor o naturaleza inherente.



# Términos y definiciones en el Seguro de Transporte

## ❖ PÉRDIDA TOTAL CONSTRUCTIVA

Los gastos de recuperar, reparar y enviar las mercancías a su destino superan el valor comercial del propio bien.

Es cuando el costo y gastos de reparación del objeto es superior al de su valor asegurado, o cuando la pérdida total aparezca como inevitable.



# Tipos de Póliza

- ❖ PÓLIZA POR VIAJE
- ❖ PÓLIZA ABIERTA O FLOTANTE



# Póliza por Viaje

- ✓ Se asegura un solo viaje determinado
- ✓ Se debe especificar siempre la mercadería, su valor, el embalaje, antes del inicio del viaje.
- ✓ Es utilizada por importadores con poco movimiento.



# Póliza de Carga Abierta – “Flotante”

- ✓ Cubre todos los embarques y todos los viajes que declare el asegurado o que piense realizar .
- ✓ El asegurado tiene el compromiso de declarar todos los embarques.
- ✓ El asegurador tiene el compromiso en aceptar todos los embarques.
- ✓ Se utilizan certificados individuales o declaraciones mensuales.
- ✓ Costo se fija en función a la experiencia previa (siniestralidad) y por el tipo de mercancía, embalaje etc.
- ✓ Es utilizada por importadores con mayor volumen de operaciones.



# Tipos de Pólizas

- ❖ **Póliza no valuada.**- Las partes no han fijado de mutuo acuerdo el valor asegurado de las mercancías (no responde al monto descrito en factura o en un contrato contraventa, el valor es referencial)
- ❖ **Póliza valuada.** Las partes han fijado el valor asegurado y será obligatorio para las partes. El asegurador no podrá objetarlo.



# Cláusulas de Carga del Instituto de Aseguradores de Londres

- ❖ Son cláusulas estándar del seguro de transporte de uso más habitual, a las cuales deben ajustarse los países, y que cubren los principales riesgos tanto de la carga como del medio de transporte.
- ❖ En la práctica se emplean una gran cantidad de modelos de cláusulas, si bien los más utilizados responden a los modelos A, B y C según los riesgos que cubren que van desde incendios, explosiones, vuelcos, hasta pérdida de bultos durante la carga y descarga, entre otros.



# Cláusula "A"

- ❖ Ofrece una cobertura a "Todo Riesgo" de pérdida o daño físico, excepto lo expresamente excluido.
  - ❖ El evento debe ser fortuito o accidental.
  - ❖ El asegurado no necesita demostrar la naturaleza exacta del accidente que ocasionó la pérdida.
- 
- ✓ Es la clausula más amplia pero no cubre todo.
  - ✓ Innecesaria para ciertos tipos de transporte:
    - Contenerizado para productos alimenticios
    - En viajes terrestres o fluviales
    - Embarques Charter
    - otros



# Cláusulas "B" y "C"

- ❖ Las cláusulas para cargamentos **B** y **C** son de riesgos enumerados. Es decir, sólo se cubre lo expresamente señalado.
- ❖ El asegurado tiene la necesidad de demostrar que la pérdida ocurrió por un evento cubierto.
- ✓ **Cláusula C** es la básica y mínima para cualquier tipo de transporte



# Principales riesgos cubiertos por las Cláusulas "B" y "C"

- ✓ Fuego o explosión.
- ✓ Varadura encalladura o hundimiento del buque.
- ✓ Volcadura o descarrilamiento del medio de transporte terrestre.
- ✓ Colisión o contacto del buque o medio de transporte terrestre.

La Cláusula B cubre adicionalmente:

- Terremoto o erupción volcánica.
- Barrido de olas.
- Entrada de agua de mar, río o lago en el buque o medio de transporte o lugar de almacenaje.
- Pérdida total de bultos caídos al mar o durante las operaciones de carga o descarga.



# Cláusulas y tipos usuales de coberturas

CLASES DE RIESGO	CIA	CI B	CI C	P.T.
Pérdida total de la carga producida por la del barco				
Pérdida total constructiva				
Encalladura del barco				
Naufragio del barco				
Incendio del barco				
Daños por incendio				
Daños por explosión en el barco				
Daños por abordaje del barco				
Contribución y gastos por Avería Gruesa				
Pérdida total de fardos, etc, en el momento de la carga				
Moiadura de la carga en cubierta por el oleaje				
Daños por agua de mar (temporales, etc.)				
Riesgos de causas externas (ganchos de estibadores, lluvia, agua dulce, etc.)				
Robo, hurto, FEBE				
Daños producto de la corrupción (contacto con otra carga)				
Derrame				
Rotura				
Retraso				
Vicio propio				



# INCOTERMS

## ¿Qué son los Incoterms?

- Los “International Commercial Terms” (Términos Internacionales de Comercio) son normas acerca de las condiciones de entrega de las mercancías.
- Tienen la finalidad de establecer un lenguaje estandarizado que pueda ser utilizado por los compradores y vendedores que participan en negocios internacionales a nivel mundial.

## Regulan 4 aspectos:

- ✓ La forma y lugar de entrega de la mercancía.
- ✓ Transmisión de los riesgos.
- ✓ Quién asume el costo de traslado de las mercancías.
- ✓ Obligación de realizar el despacho aduanero.



# INCOTERMS 2010

**EXW = EX Works (EX Fábrica)** Significa que la única responsabilidad del vendedor, es poner su mercancía a disposición del comprador en su propio local (fábrica).

**FCA = FREE CARRIER (Franco en el Medio de Transporte)** El vendedor debe entregar la mercancía lista para su exportación al transportista en el lugar indicado en las condiciones de embarque.

**FAS = FREE ALONG SIDE SHIP (Franco al Costado de la Nave)** El vendedor se hace responsable de colocar la mercancía al costado de la nave en el muelle o en las barcasas, en el lugar indicado en la cotización.

**FOB = FREE ON BOARD (Franco a Bordo)** Cuando el vendedor se responsabiliza de colocar la mercancía a bordo de una nave en el puerto indicado en el contrato de venta. Sólo se realiza para transporte marítimo o fluvial.

**CFR = COST AND FREIGHT (Costo y Flete)** El vendedor debe hacer el despacho de la mercancía para su exportación y pagar los Costos y el Flete necesario para transportarla al destino indicado.

**CIF = COST, INSURANCE, and FREIGHT (Costo, Seguro, y Flete)** Es un término similar al CFR, pero en este caso, el vendedor también debe contratar un seguro marítimo para la mercancía del comprador.

**CPT = CARRIAGE PAID TO (Transporte Pagado Hasta)** El vendedor realiza la entrega y transmite el riesgo cuando pone la mercancía a disposición del transportista que designa..

**CIP = CARRIAGE AND INSURANCE PAID TO (Transporte y Seguro pagado hasta)** El vendedor cumple con la entrega y transmite el riesgo cuando pone la mercancía a disposición del transportista que designa. Paga los costos del transportes y el seguro.

**DDP = Delivery Duty Paid    DAT = Delivery at Terminal    DAP = Delivery at Place**

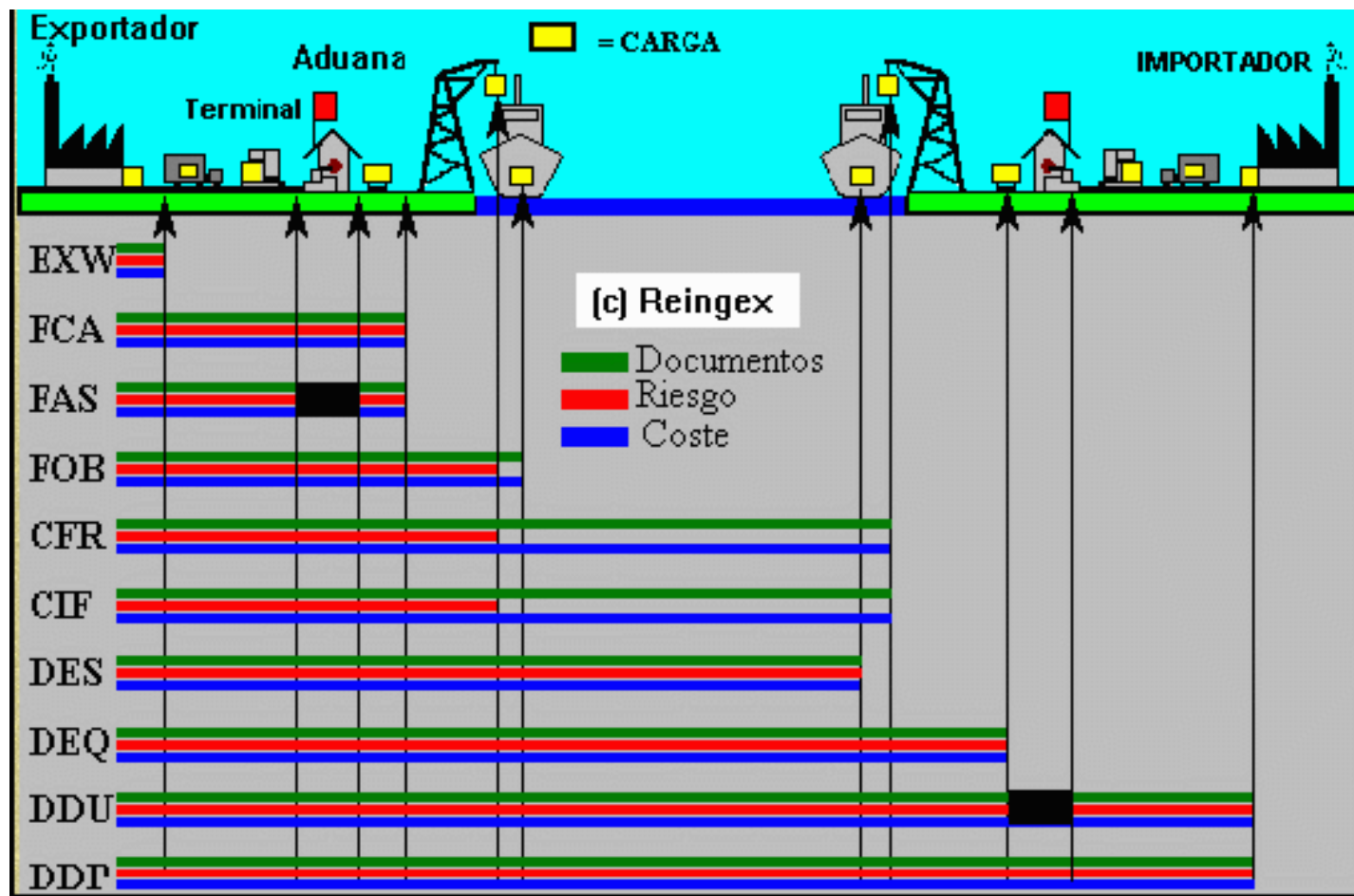


# Clasificación de los INCOTERMS por grupos

GRUPO SALIDA	E	EXW	En Fábrica	Ex Work
GRUPO Sin pago transporte principal	F	FCA	Franco transportista	Free Carrier
		FAS	Franco junto al buque	Free Alongside Ship
		FOB	Franco a bordo del buque	Free On Board
GRUPO Con pago transporte principal	C	CFR	Coste y flete (*)	Coste And Freight
		CIF	Coste, seguro y flete	Cost Insurance Freight
		CPT	Transporte pagado hasta	Carriage Paid To
		CIP	Transporte y seguro pagado hasta	Carriage And Insurance Paid
GRUPO LLEGADA  (c) Reingex	D	DAF	Entregada en frontera	Delivered At Frontier
		DES	Entregada sobre buque	Delivered Ex Ship
		DEQ	Entregada en muelles	Delivered Ex Quay
		DDU	Entregada sin pagar derechos	Delivered Duty Unpaid
		DDP	Entregada derechos pagados	Delivered Duty Paid



# Gráfico INCOTERMS



# Obligaciones para el Asegurado

Principalmente el asegurado debe:

- ✓ Tomar todas las medidas razonables posibles para reducir al mínimo el daño.
- ✓ Notificar el siniestro inmediatamente a la compañía de seguros o a los agentes designados en la póliza.
- ✓ Presentar, lo antes posible, una reclamación escrita a los transportistas o a otras terceras partes.



# Exclusiones clásicas

- Retraso (aún como consecuencia de un riesgo asegurado).
- Embalaje deficiente o inadecuado.
- Merma normal o pérdida normal de peso o volumen
- Falta voluntaria del asegurado.
- Vicio Propio.
- Uso y desgaste normal.



Otras exclusiones:

- Oxidación de metales
- Mermas en carga a granel



# Infraseguro y Sobreseguro

## ❖ Infraseguro

Cuando el **suma asegurada** < **valor real de los bienes** asegurados.

- En caso de siniestro, el asegurador indemnizará el daño en idéntica proporción a la que exista entre la suma asegurada y el valor real (regla proporcional).

## ❖ Sobreseguro

Cuando la **suma asegurada** > **al valor real de los bienes** asegurados.

- En caso de siniestro, el asegurador indemnizará por el valor del daño efectivamente sufrido, ya que, de superarlo, se produciría un enriquecimiento injusto por parte del asegurado.

→ **Asegurar Correctamente:** es importante que antes de asegurar, se especifique qué es exactamente lo que se quiere proteger, las coberturas que se quieren contratar y cuál es el valor monetario.



# Ejemplos de algunos bienes que se asegura el transporte

- Maquinaria, Equipos y/o Herramientas para la Industria, nueva y/o usada.
- Repuestos en general.
- Materias primas en general.
- Vehículos livianos y pesados.
- Alimentos No perecibles y bebidas.
- Equipo pesado para minería.
- Productos en general para la industria metalmecánica, plástica, papelera etc.)
- Concentrados de mineral.
- Proyectos Carga / Alop o DSU.
- Teléfonos celulares y similares
- Equipos de computo, sus memorias, partes y piezas
- Perfumes, vidrios, cristales, cerámicos y porcelanatos.
- Efectos personales y mudanzas.
- Obras de arte, artesanías.
- Armas y municiones.
- Harina y/o Aceite de pescado; algodón sin procesar.
- Tabaco, licores, cigarros, cigarrillos y puros
- Perecibles en general, sean refrigerados y/o frescos.



# Información mínima para cotizar tu seguro

- ❖ Razón social completa del asegurado.
- ❖ Descripción de la(s) mercadería(s) por asegurarse y embalaje(s) de la misma(s).
- ❖ Límite Máximo asegurado por embarque.
- ❖ Estimado anual (expresado en US\$) a importarse de la mercadería a transportarse.
- ❖ Pérdidas registradas durante los últimos 3 años en embarques similares (hayan estado aseguradas o no) indicando con respecto a cada una:
  - ✓ Año en que tomó lugar
  - ✓ Monto de la pérdida (en US\$)
  - ✓ Circunstancias en que ocurrió la pérdida.
- ❖ Indicar si los embarques se efectuarán por las vías:
  - ✓ Marítima
  - ✓ Aérea
  - ✓ Terrestre
- ❖ Indicar el origen y destino final de cada viaje a efectuarse (Puertos de carga y descarga).
- ❖ Medidas de seguridad para los commodities de alto riesgo



# Compañías en el mercado y Manejo de Riesgos

- ❖ Son 6 las compañías que nivel nacional proveen el seguro de transporte de mercancías:

- ❖ Rimac
- ❖ Pacífico
- ❖ CHUBB
- ❖ Liberty
- ❖ Mapfre
- ❖ La Positiva

Las 6 compañías de seguros que operan en el Perú cuentan con profesionales con mucha experiencia en prevención de pérdidas, quienes trabajan para preparar Programas de Administración de Riesgos a la medida de sus necesidades en base a las mejores prácticas de la industria de seguros y de su segmento de negocios.



Gracias.





**APESEG**

Asociación Peruana  
de Empresas de Seguros